

autoridad central, siendo posible solamente la obediencia á las autoridades locales. Al propio tiempo, las causas de insubordinación debían aumentar en estas circunstancias. Cuando las diversas ramas de una misma familia están separadas unas de otras hasta el punto de que se hacen difíciles las relaciones entre ellas, cada una cesa de conocer la historia y la filiación de los jefes de las demás ó sólo las conoce imperfectamente. Las pretensiones á la supremacía alegadas, ya por unos, ya por otros de los jefes locales, tienen que ser discutidas forzosamente. Si recordamos las perpetuas luchas sobre los derechos de sucesión, que han dividido hasta á las mismas sociedades constituidas que poseen documentos, y los frecuentes pleitos sobre la herencia de títulos y bienes, tenemos que deducir que, en un estado semejante al de los griegos primitivos, la dificultad de acreditar la legitimidad del poder central, uniéndose al deseo de afirmar la independencia y á la posibilidad de conservarla, había de producir necesariamente la disolución de la autoridad común en numerosas autoridades locales. Naturalmente, según las condiciones variables en cada localidad, la disgregación de vastos imperios en gran número de Estados pequeños se efectúa de un modo más ó menos completo, así como en ciertos casos se verifica la restauración de grandes imperios y el engrandecimiento de Estados secundarios. Pero por lo general, estas condiciones traen consigo la formación de grupos independientes pequeños que conservan todos el tipo patriarcal.

De ahí la decadencia de la monarquía que observamos en la *Iliada*. «Al penetrar en la Grecia histórica, dice Grote, hallamos que, á excepción de Esparta, el monarca primitivo, hereditario, irresponsable, que

reunía todas las funciones del gobierno, ha dejado de reinar (1).»

¿Qué es lo que ocurre cuando un grupo de *clanes* del mismo origen, que se han hecho independientes y enemigos, se encuentran amenazados por otros adversarios, con los cuales no les une parentesco alguno ó con los que tienen un parentesco muy remoto? Generalmente olvidan sus disensiones y se unen para la defensa común. ¿Pero en qué condiciones lo hacen? Aun entre grupos amigos, la acción combinada troppezaría con obstáculos si uno de ellos pretendiera la supremacía; luego con mayor razón será imposible que grupos divididos por disputas no extinguidas se unan en otra forma que bajo el pie de igualdad. La defensa común será dirigida, por lo tanto, por un cuerpo compuesto de los jefes de las sociedades coligadas, y si la cooperación para la defensa se prolonga y se trueca en

(1) En los momentos en que escribo esto, el tercer tomo de la obra de Mr. Skene titulada *Celtic Scotland*, me ofrece un ejemplo de lo que antes he indicado. Las tribus celtas primitivas que formaban los condados de Moray, de Buchan, Athol, Angus y Menteith se dividieron en clanes, y lo que manifiesta la influencia que la naturaleza del suelo ejerció sobre este resultado es que dicho cambio se operó en la parte montañosa del territorio. Así se formaron grupos pequeños. «El clan, dice Mr. Skene, considerado como una sociedad aislada, se componía del jefe, rodeado de sus parientes en ciertos grados de consaguinidad y de la masa que era de la misma sangre que el jefe y en la cual todo el mundo llevaba el mismo nombre, mas los individuos sometidos, es decir, grupos de indígenas que no pretendían ser de la misma sangre que el jefe, pero que probablemente descenderían de antiguos poseedores del suelo ó serían emigrados de otros clanes que habían venido á colocarse bajo la protección de aquél... Estos parientes del jefe que adquirieron la propiedad de la tierra fundaron familias... La más influyente de ellas era la del más antiguo segundón de la casa del jefe, que se había separado hacía mucho tiempo de la rama principal y que de ordinario se nos presenta como una familia rival de la imperante y poco menos poderosa que ésta... (Skene, *Celtic Scotland*, III, 322.)

cooperación para el ataque, este cuerpo gubernativo temporal se convertirá en permanente, sirviendo de lazo entre los diversos grupos unidos. Los caracteres especiales de esta autoridad compuesta variarán naturalmente según las circunstancias. Cuando las tradiciones de los *clanes* coligados están conformes en reconocer á un jefe como representante en línea directa del patriarca ó del héroe primitivo de quien el *clan* procede, se le otorga el primer puesto y una autoridad excepcional. Cuando los derechos derivados de la filiación son discutidos, la superioridad personal ó la elección determinarán cuál de los miembros del grupo ha de tomar la dirección. Si en los grupos componentes de la confederación el poder de los jefes es ilimitado, la unión de estos jefes formará una oligarquía cerrada, que lo será tanto menos cuanto menor sea la autoridad de cada jefe, según el grado de su parentesco con el antepasado divino ó semidivino. Por último, cuando en la sociedad son admitidos numerosos extranjeros, que no deben obediencia al jefe de ninguno de los grupos de la confederación, habrá una nueva causa para que sea más amplia la oligarquía.

Tales fueron, á mi juicio, los orígenes de los gobiernos compuestos de los Estados griegos en los comienzos del período histórico. En Creta, donde sobrevivía la tradición de la monarquía primitiva, pero donde la dispersión y la subdivisión de los *clanes* había ocasionado un estado de cosas en que las «diversas aldeas se hacían la guerra unas á otras», hubo «casas patricias que hacían remontar sus derechos á las edades primitivas del gobierno monárquico» (1). En Corinto, la línea de los reyes Heráclidas «se fué extinguiendo

(1) Curtius, *Historia de Grecia*.

gradualmente bajo varios monarcas insignificantes para acabar en la oligarquía de los Bacchiadas... Las personas designadas con este nombre pasaban por ser descendientes de Hércules y formaban la casta gobernante de la ciudad» (1). Lo mismo sucedió en Megara. Según la tradición, esta ciudad se formó mediante la unión de varias aldeas, habitadas por tribus á las que unían lazos de parentesco, y que, hallándose primitivamente en lucha con Corinto, se fundieron probablemente en el transcurso de esta lucha formando un Estado independiente. En los comienzos del período histórico pasó lo propio en Sicione y en otras ciudades. Esparta «conservó siempre, hasta el reinado del tirano Nabis, su aspecto primitivo, el de un grupo de colinas coronadas por diversas aldeas, más bien que por una verdadera ciudad» (2). Aunque en Esparta sobrevivió la monarquía en una forma excepcional, los representantes del rey primitivo, reverenciados todavía gracias á la tradición que atestiguaba su filiación divina, no eran más que miembros de la oligarquía gobernante, adornados con algunas prerrogativas. Es indudable que, en la primera parte de su historia, la oligarquía espartana no presentaba la forma que hubiera resultado espontáneamente de la unión de los jefes de los *clanes* para la cooperación militar; es cierto que se había hecho electiva en el seno de una clase limitada; pero existía un requisito de edad que fijaba la de sesenta años para ser elegible, condición en armonía con la creencia de que el cuerpo gobernante se formó primitivamente con los jefes de los grupos, los cuales eran casi siempre los hijos primogénitos de otros antiguos primogénitos. Por último, estos

(1) Grote, *Historia de Grecia*.

(2) Grote, obra citada.

grupos, con sus jefes, que tenían fama de ser los más indisciplinados de los griegos antes de Licurgo, se convirtieron en un pueblo muy unido por la vida militar continua, que fué su carácter peculiar (1).

Los romanos son ejemplo de la formación de un gobierno compuesto en condiciones análogas en esencia á las que rodeaban á los griegos, pero diferentes en parte de estas últimas. En la época más antigua de su historia, el Lacio se hallaba ocupado por grupos de aldeas, unidos entre sí para formar cantones, y estos cantones constituían una liga á cuya cabeza estaba Alba, cantón que pasaba por ser el más antiguo é ilustre. Estas asociaciones tenían por objeto la defensa común. Prueba de ello es que cada grupo de aldeas ó clases tenía una fortaleza común, situada en paraje elevado, así como la liga de los cantones tenía á Alba por centro y plaza de refugio, siendo ésta la posición más fuerte al par que la más antigua. La recíproca independencia de los cantones era tal que se declara-

(1) Como reflexión útil sobre todas las interpretaciones en general, y en particular sobre las que esta obra contiene, debo añadir algo á las razones que Grote y otros varios autores han expuesto para rechazar la tradición que considera obra de Licurgo la constitución de Esparta. La inclinación que impulsa á todo el mundo á atribuir cualquier efecto á la causa próxima más visible manifiesta principalmente su fuerza cuando el efecto en cuestión se debe á causas oscuras. Se atribuye la derogación de la ley sobre los cereales á sir Robert Peel y en segundo término á las señores Cobden y Bright, y nadie se acuerda del coronel Thompson. Pasada una generación, el hombre que durante algún tiempo luchó solo y forjó las mejores armas con las cuales vencieron otros será un desconocido y su nombre no evocará siquiera el recuerdo de aquella lucha. No basta sospechar que Licurgo fué sencillamente quien dió la última mano á una obra ajena. Podemos suponer racionalmente que dicha obra no se debió á hombre alguno, sino que fué consecuencia de ciertas necesidades y condiciones. Lo prueba la institución de las comidas públicas. ¿Qué es lo que sucede cuando un pueblo reducido, que se ha diseminado en todas direcciones en son de conquista, adquiere con esta vida el desprecio del trabajo, y cuando no se halla con-

ban la guerra unos á otros, de donde se infiere que cuando se unían para la común defensa debían hacerlo bajo un pie de igualdad. Así, pues, antes de que existiera Roma, el pueblo que la formó se hallaba habituado á un género de vida en que la unión de los cantones, de los cuales ninguno estaba subordinado á otro, coexistía con una gran subordinación en cada familia y cada clase, y con una subordinación parcial en cada cantón (gobernado por un príncipe, un Senado de ancianos y una asamblea de guerreros). Cuando los habitantes de tres cantones, los ramnenses, los tacienses y los lúceres, comenzaron á ocupar el territorio en que se elevó Roma, llevaron consigo su organización política. Los patricios romanos más antiguos llevaban los nombres de las clases rurales pertenecientes á estos cantones. Cuando se establecieron sobre las colinas del Palatino y sobre el Quirinal, ¿conservaron sus antiguas divisiones cantonales? No es seguro, aunque

sagrado á la guerra invierte su tiempo en ejercicios que le adiestran para ella? Es obvio que la costumbre de reunirse diariamente para efectuar estos ejercicios obligará á cada ciudadano á llevar consigo todos los días sus provisiones. Como sucede en las jiras campestres, en que cada expedicionario lleva su parte para la merienda común, se establecerá naturalmente cierta obligación respecto de la calidad y cantidad de los alimentos, obligación que, repetida cotidianamente, pasará de la costumbre á la ley y acabará por especificar la clase y cantidad de los manjares. Además, no es extraño que, estableciéndose esta ley en una época en que los alimentos eran groseros y poco variados, la frugalidad del régimen, forzosa al principio, fuese mirada luego como voluntaria, como una regla ascética deliberadamente establecida. Al escribir estas líneas no sabía que Mr. Paley había dado á conocer en el número de Febrero de 1881 del *Fraser's Magazine* que entre los griegos de tiempos más recientes era costumbre general celebrar banquetes en que cada convidado llevaba su parte correspondiente de provisiones, y que los que llevaban poco y consumían mucho eran objeto de burlas. Este hecho da mayor probabilidad á la idea que he expuesto sobre la comida espartana.

si probable *à priori*. Sea como quiera hay pruebas de que se fortificaban unos contra otros lo mismo que contra los enemigos exteriores. Los habitantes de la montaña del Palatino y los de la colina del Quirinal se hallaban habitualmente en guerra y hasta había disensiones entre las diversas subdivisiones secundarias del grupo que ocupaba el Palatino. La Roma primitiva, dice Mommsen, «era más bien un agregado de ciudades que una ciudad única» (1). Podemos admitir que los clanes que se establecieron en aquel lugar llevaron consigo sus enemistades, no solamente por el hecho de que fortificaran las colinas en que se fijaron, sino también porque las casas de las familias antiguas y poderosas parecían fortalezas.

Había, pues, en Roma un grupo de sociedades independientes, unidas por la sangre, pero en parte hostiles unas á otras, que tenían que coligarse contra los enemigos en condiciones aceptables por todas. En la primitiva Grecia los medios de defensa eran, como ha observado Grote, superiores á los medios ofensivos, y lo mismo sucedía en la Roma de los primeros tiempos. De ahí que aunque era fácil imponer una autoridad coercitiva en la familia y en el grupo, formado por varias familias con parentesco entre sí, era en cambio difícil extender esta autoridad á muchos grupos, puesto que unos se fortificaban contra otros. Además, el rigor del gobierno en cada una de las sociedades que formaban la ciudad primitiva hallábase atenuado por la facilidad que había de pasar de una á otra y hacerse admitir en el nuevo grupo. Como hemos visto al hablar de las tribus simples, cuando la autoridad se hace muy dura, se apela á la emigración, de donde

(1) Mommsen, *Historia romana*.

podemos deducir que en la primitiva Roma, el ejercicio del poder de los jefes de las casas más poderosas de cada cantón sobre los individuos de las familias menos poderosas, tenía un freno en el temor de que la emigración debilitara al clan y fortaleciera al vecino. Las circunstancias hicieron, pues, que cuando la cooperación fué necesaria para la defensa de la ciudad, los jefes de los clanes tuviesen iguales poderes. El Senado primitivo era el consejo de los ancianos de los clanes, y «esta asamblea de ancianos era la verdadera depositaria del poder político»; era «una asamblea de reyes». Al mismo tiempo los jefes de las familias de cada clan, que formaban el cuerpo de los ciudadanos, se mantenían también por razones análogas en la misma situación de igualdad. Primitivamente hubo para el mando en la guerra un jefe electivo, que era también el primer magistrado. Aunque desprovisto de la autoridad que proporciona el origen divino, poseía la que confiere la supuesta aprobación de los dioses, y, revestido de las insignias de un dios, conservaba hasta su muerte la autoridad absoluta, propia de la divinidad. Pero además de que la elección de rey, hecha al principio por el Senado, continuó siendo atribución de esta asamblea en el caso de vacante imprevista, y aparte también de que cada rey, designado por su antecesor, tenía que ser confirmado por la asamblea de los ciudadanos, el poder real era exclusivamente ejecutivo. La asamblea de los ciudadanos «era legalmente superior al rey más bien que un poder igual al de éste». Además, como último recurso, existía el poder, superior aún, del Senado, guardador de la ley, que podía anular las decisiones tomadas juntamente por el rey y los ciudadanos. Era, pues, la Constitución, en sustancia, una oligarquía de jefes de familias, oligar-

quía compuesta que no tuvo contrapeso cuando se suprimió la monarquía. Conviene insistir sobre el hecho bien notorio y, sin embargo, olvidado siempre, de que la República romana, tal como se estableció cuando fué abolido el poder real, era de una naturaleza diferente por completo de la de los gobiernos populares, entre los cuales se la clasifica de ordinario. Los jefes de clanes que formaban el cuerpo gobernante más restringido, como los jefes de familias que formaban el cuerpo gobernante más extenso, eran á la verdad rivales en poder, y en esto se asemejaban á los ciudadanos de un estado libre que conservan individualmente derechos iguales, pero cada uno de aquellos ejercía un poder absoluto sobre los miembros de su familia y sobre el grupo de sus subordinados. Una sociedad en que los grupos elementales conservan su autonomía interior hasta el punto de que la autoridad es absoluta en cada uno de ellos, no es otra cosa que un conjunto de gobiernos despóticos en pequeño. Instituciones que daban al jefe de cada familia, además del derecho de poseer esclavos, una autoridad tal sobre su mujer y sus hijos, hasta sobre los casados, que éstos no tenían más derechos que las bestias y se hallaban á merced del jefe, que podía matarlos ó venderlos como esclavos, instituciones de este género no son instituciones libres más que para los que confundan la semejanza de las formas exteriores con la de la estructura interna (1).

(1) No hubiera creído necesario insistir sobre este punto si no se continuara confundiendo cosas tan completamente diferentes. En estos últimos años se ha publicado un artículo de revista, escrito por un eminente historiador, que describe la corrupción de la República romana en sus últimos tiempos, para sacar la consecuencia de que tales fueron en lo pasado, y serán probablemente en lo porvenir, los frutos del gobierno democrático.

§ 486. La formación de gobiernos compuestos en los tiempos modernos sigue la misma marcha en lo esencial, si no en los pormenores. De un modo ó de otro se produce este resultado cuando una necesidad común obliga á la cooperación y no hay otro medio de lograrla que el consentimiento voluntario.

Comenzando por el ejemplo de Venecia, observamos primeramente que la comarca ocupada por los antiguos vénetos comprendía el extenso territorio pantanoso formado por los aluviones de los diversos ríos que desembocan en el Adriático. Este territorio estaba, en tiempo de Estrabón; «cortado por todas partes por ríos, arroyos y estanques» (1), de tal manera, que Aquilea y Rávena se hallaban construídas en medio de lagunas. Atrincherados como en una fortaleza en esta región, abundante en lugares inaccesibles para todos, salvo para los habitantes que conocían los intrincados caminos del país, los vénetos conservaron su independencia hasta la época de César, á pesar de los esfuerzos de Roma. En tiempos posteriores, la parte más inaccesible de la comarca fué de nuevo teatro de los mismos sucesos. Desde los primeros siglos los islotes, ó mejor los bancos de limo sobre los cuales se elevó Venecia, fueron habitados por un pueblo de marinos. Cada islote, rodeado por sinuosas lagunas, tenía un gobierno popular compuesto de tribunos elegidos anualmente. Estos gobiernos primitivos, que existían ya en la época en que millares de fugitivos expulsados de tierra firme por la invasión de los hunos fueron á establecerse en aquellas islas, sobrevivieron en forma de confederación rudimentaria. Como en otros casos hemos visto, la unión á que se veían forzados los diver-

(1) Sismondi, *Republiques italiennes*.